



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 703

Chiriguana, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE KEINNY PEÑALOZA NUÑEZ Y OTRAS CONTRA LA E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2022-00149-00.**

Reconózcase y téngase a JORGE LUIS SEQUEIRA CUETO, identificado con C.C. N° 12.436.846 y T.P. N° 161.102 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES, en los términos y los efectos del poder conferido.

Córrasele traslado a la parte demandante por el término de Diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este proveído, de las excepciones denominadas NO EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACION; IMPROCEDENCIA DEL EMBARGO POR NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS y LA INNOMINADA O GENERICA, propuestas por el apoderado judicial de la ESE ejecutada. Esto, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, de conformidad con lo establecido en el Artículo 443 del Código General del Proceso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f5eded5314a81014d412f443552d17859c8d1165832c143403413bca64f7b85**

Documento generado en 12/08/2022 05:30:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**